

**FORMATO N° 14**

**ACTA DE ADMISION EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS OBRAS**

**EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA DEL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN , DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2623001**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>FORMATO 14</b>
----------	-----------------------	-------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de Huaral, a los 05 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 90-2024-MPH-GM</b> de fecha 19 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADO N° 07-2024-MPH-CS-2</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA DEL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN , DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2623001</b>, a fin de efectuar la <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> admitidas y <b>CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación. Siendo las 16:00 hrs. del 05 del abril del 2024 se dio por culminado la etapa de evaluación del presente proceso.</p>
----------	--

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 25%;">JEAN PAUL PAZ CORTES</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 45%; text-align: center;">GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>CRISTHIAN ALBERTO POMA TAFUR</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td>Dependencia:</td> <td style="text-align: center;">SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td>Dependencia:</td> <td style="text-align: center;">OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL			Suplente				Primer Miembro	CRISTHIAN ALBERTO POMA TAFUR	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO			Suplente				Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA			Suplente			
Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	CRISTHIAN ALBERTO POMA TAFUR	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA																																
		Suplente																																			

<b>4</b>	<p><b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b></p> <p>De acuerdo con el Acta de presentación de ofertas en el acto público del día 04 de abril del 2024 [01], las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 30%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Precio de su oferta</th> <th style="width: 50%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO CASNU</td> <td style="text-align: center;">S/. 2,739,009.71</td> <td>NO CUMPLE PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06 : NO MANTIENE LOS PORCENTAJES DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS; DE IGUAL MANERA EL POSTOR A UTILIZADO EL FORMATO A PRECIOS UNITARIOS EN EL ANEXO N° 06 EN SU OFERTA, EL CUAL DEBIO HABER UTILIZADO EL FORMATO A SUMA ALZADA.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SEÑOR DE LUREN</td> <td style="text-align: center;">S/. 2,739,009.71</td> <td>NO CUMPLE PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06 : NO MANTIENE LOS PORCENTAJES DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">...</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</i></p> <p><i>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)"</i></p>	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Consignar las razones para su no admisión	1	CONSORCIO CASNU	S/. 2,739,009.71	NO CUMPLE PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06 : NO MANTIENE LOS PORCENTAJES DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS; DE IGUAL MANERA EL POSTOR A UTILIZADO EL FORMATO A PRECIOS UNITARIOS EN EL ANEXO N° 06 EN SU OFERTA, EL CUAL DEBIO HABER UTILIZADO EL FORMATO A SUMA ALZADA.	2	SEÑOR DE LUREN	S/. 2,739,009.71	NO CUMPLE PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06 : NO MANTIENE LOS PORCENTAJES DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	...			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Consignar las razones para su no admisión														
1	CONSORCIO CASNU	S/. 2,739,009.71	NO CUMPLE PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06 : NO MANTIENE LOS PORCENTAJES DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS; DE IGUAL MANERA EL POSTOR A UTILIZADO EL FORMATO A PRECIOS UNITARIOS EN EL ANEXO N° 06 EN SU OFERTA, EL CUAL DEBIO HABER UTILIZADO EL FORMATO A SUMA ALZADA.														
2	SEÑOR DE LUREN	S/. 2,739,009.71	NO CUMPLE PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06 : NO MANTIENE LOS PORCENTAJES DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS														
...																	

<b>5</b>	<p><b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b></p> <p>Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 30%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Precio de su oferta</th> <th style="width: 50%;">Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO ESTADIO HUARAL</td> <td style="text-align: center;">S/. 2,739,009.71</td> <td style="text-align: center;">UNICO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">...</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Item(s) a los que postula	1	CONSORCIO ESTADIO HUARAL	S/. 2,739,009.71	UNICO	...			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Item(s) a los que postula										
1	CONSORCIO ESTADIO HUARAL	S/. 2,739,009.71	UNICO										
...													

<b>6</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <p>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p>
----------	--



**FORMATO N° 14**

**ACTA DE ADMISION EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS OBRAS**  
**EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA DEL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN , DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2623001**

Acto seguido, se procede con la revision de las ofertas a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o condiciones de los terminos de referencias previstas en las bases.

**7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ESTADIO HUARAL	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	BONIFICACION MYPE 5%		0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100

**8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ESTADIO HUARAL	100
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

9.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ESTADIO HUARAL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR		CUMPLE
	A.1 FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO ESTADIO HUARAL
...	

**11 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

12	 <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p> <p>PRIMER MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	 <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p> <p>PRESIDENTE (O) COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	 <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p> <p>SEGUNDO MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			